



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0054197/2018, en el que tramita la solicitud de evaluación docente cursada por la señora Profesora Dra. Graciela Rosa SALAS, Legajo N°18283, DNI 5.790.333, Profesora Titular, dedicación exclusiva, en la asignatura “Derecho Internacional Público” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza HCS N°02/17, art.73 del Convenio Colectivo de Trabajo, Res. HCS 1222/2014, arts.62 inc.1 y 2 y art.64° del Estatuto Universitario, Ord. HCD N°06/08 y RHCD N°278/2017 de esta Unidad Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Decano solicitó su tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.183/187, calificando con “Satisfactorio” la actuación académica de la señora Profesora Dra. Graciela Rosa SALAS, Legajo N°18283, DNI 5.790.333;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.), previsiones de las Ordenanzas HCS 2/2017 y 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación como Profesora Regular de la señora Profesora Dra. Graciela Rosa SALAS, Legajo N°18283, DNI 5.790.333, Profesora Titular, dedicación exclusiva, en la asignatura “Derecho Internacional Público” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, por el término reglamentario.


Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba.

RESOLUCIÓN N°416/2018



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA